

DECRETO Nº 831/09

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 638/09 de fecha 13 de febrero de 2009, que aprueba Convenio suscrito con fecha 19 de diciembre de 2008, entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Ord. Nº 006-098 de fecha 20 de febrero de 2009 del Director de Administración y Finanzas; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de mis atribuciones legales.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio Nº 638/09 de fecha 13 de febrero de 2009, punto Nº 2, que aprueba Convenio suscrito con fecha 19 de diciembre de 2008, entre el MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, mediante el cual MIDEPLAN encomienda a la Municipalidad de La Serena, la intervención Comunal del **Fondo del Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil**, en el marco del Sistema Chile Crece Contigo, en la comuna de La Serena, en el sentido de dejar establecido que:

Donde dice:

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 114.05.09.017.004 "Aplicación de Fondos Programa Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Convenio MIDEPLAN".

Debe decir:

- 2.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 114.05.13.005.000 "Aplicación de Fondos Programa Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil – Convenio MIDEPLAN".

- 2.- En todo lo demás, permanecerán inalterables las disposiciones del Decreto Alcaldicio señalado en el punto anterior.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Subsecretaría Regional de Planificación y Coordinación Región de Coquimbo
 - Dirección Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Tesorería Municipal
 - Contabilidad
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Personal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- MMAC/LMV/RFM/mscg.